



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 203

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CLINICA MEDITERRANEA SALUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada CLINICA MEDITERRANEA SALUD SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Noviembre de dos mil once, a las veinte y treinta horas, en calle Mendoza N° 1.236, Planta Alta de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2. Incorporación a la sociedad de los Sres. Diego Carlos Pringles, Mariano Manuel Pringles y Santiago Roberto Pringles, en función de la donación anticipada instrumentada en Escritura Pública W 67 del 27 de Abril del 2011. 3. Toma de razón de la citada incorporación en los Libros societarios pertinentes y extensión, de corresponder, de los títulos respectivos o los certificados provisionales a nombre de los donatarios. 4. Autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea con voz y voto, deberán proceder conforme al arto 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. 5 días - 28997 - 3/11/2011 - \$ 320.-

##### ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTICOLAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Comisión Directiva de ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTICOLAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 30 de Noviembre de 2011, a las 19.00 Hs., en el Stand- sede de la asociación sito en Ruta N° 19 Km 7 1/2 Mercado de Abasto ciudad de Córdoba, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Motivos por la convocatoria fuera de término de la Asamblea. 6) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2010.- 7) Convocar a elecciones para la renovación de autoridades de Comisión Directiva Comisión Revisora de Cuentas, Junta Electoral. LA COMISION DIRECTIVA. 3 días - 29083 - 3/11/2011 - \$ 170.-

##### ASOCIACION MUTUAL DE MEDICOS Y PERSONAL JERARQUICO DEL HOSPITAL PRIVADO DE CORDOBA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30, 32 Y 33 del Estatuto y Art. 24 de la Ley 20.321. la Asociación Mutual de Médicos y Personal Jerárquico del Hospital Privado de Córdoba convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de Av. Naciones Unidas Nro. 346 de Bo. Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, el día 30 de noviembre de dos mil once, a las 17,30 hs. horas con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea. 2) Considerar el inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 31-07-II. 3) Ratificar montos de aportes mínimo y Máximo al fondo compensador, fijado por el Consejo Directivo. 4-Consideración y aprobación del sistema informático del Fondo Compensador. NOTA: Según el Art. 33 del Estatuto, Para participar en Asamblea y actos eleccionarios, es condición indispensable: a) Ser socio Activo. b) Presentar Carné social. c) Estar al día con tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio. 3 días - 29155 - 1/11/2011 - s/c.

##### CENTRO VECINAL BARRIO CHALET

El Centro Vecinal Barrio Chalet convoca a los Sres. asociados para el día 31 de Octubre de 2011. a las 21 hs., a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social, sita en Libertad N° 2859, San Francisco, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta respectiva. 2) Consideración de las causas que determinaron la modificación del Estatuto y proyecto del mismo. PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO Se proponen modificar los artículos 70, 80, 110 y 580, quedando redactados de la siguiente forma: TITULO 11I: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. ARTICULO 70: La Comisión Directiva se compondrá de: Un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) vocal titular y Un (1) Vocal suplente. ARTICULO 80: La Comisión Directiva durará dos (2) años en sus funciones, y todos sus cargos serán reelegibles. ARTICULO 110 : La Comisión Revisadora de Cuentas estará formada por Un (1) Revisor de Cuentas titular y Un (1) Revisor de Cuentas suplente, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Será independiente de la

Comisión Directiva y se reunirá como mínimo cada seis (6) meses para revisar los libros contables y Registros de socios e informar a la Comisión Directiva como así también en las Asambleas Generales.- b) Tendrá voz y voto en las Asambleas Generales, pero no en las reuniones de comisión-irectiva.- c) Firmarán conjuntamente con el Tesorero los balances que se presentarán en las Asambleas Generales, fijándose el 31 de Julio de cada año como término del ejercicio administrativo.- d) Los balances serán considerados legales y válidos SI cuentan con la firma de uno (1) de sus miembros como mínimo. e) los miembros de la Comisión Revisadora de relectos y durarán en sus funciones dos (2) años. TITULO XII: DE LA DISOLUCIÓN. Artículo 58º: la asamblea no podrá decretar la disolución de la entidad, mientras exista suficiente cantidad de socios dispuestos a sostenerla en un número equivalente al quórum mínimo requerido a la comisión Directiva, quienes en tal caso, se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán liquidadores, que podrán ser, la misma Comisión Directiva, o cualquier otra comisión de asociados que la asamblea designare. El Órgano de Fiscalización deberá vigilar y controlar las operaciones de la asociación. Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinará a una Entidad Oficial o Privada sin fines de lucro, con personería jurídica, con domicilio en el país y que se encuentre reconocida como exenta en gravámenes por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o el órgano que la sustituya, conforme lo determine la Asamblea Disolutiva. San Francisco, Octubre de 2011. El Secretario. 3 días - 29120 - 1/11/2011 - s/c.

##### SAN ISIDRO S.A.

El Directorio de San Isidro SA convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas para el día 19 de noviembre de 2011, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad sita en Av. Padre Luchesse Km 2 Villa Allende, Provincia de Córdoba para considerar el siguiente orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.- 2.- Consideración de los documentos que prescribe el arto 234, inc 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2010 Y finalizado el 30 de junio de 2011.- 3.- Consideración del destino de los resultados del ejercicio.4.- Consideración de la gestión del Directorio.- 5.- Fijación del número

de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término estatutario.- 6.- Consideración de la remuneración del Directorio.- Se hace saber a los señores accionistas que: a) La documentación referida al punto 2, del orden del día se encontrará a disposición de los señores accionistas a partir del día 1 de Noviembre del corriente año, en la sede de la administración de la sociedad, Av. Padre Luchese KM2 s/n Villa Allende, de lunes a viernes en el horario de 09,30 a 17,00 hs. de acuerdo el Art. 67 de la Ley 19.550; b) Para concurrir a la asamblea deberán cumplir con los recaudos del Art. 238 de la Ley 19.550 mediante comunicación escrita de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; c) Los accionistas pueden hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea, según lo dispuesto por el Art. 238 Y 239 de Ley 19.550 con firma certificada en forma notarial o bancaria. El Directorio. 5 días - 29283 - 3/11/2011 - \$ 580.-

##### COMPAÑIA ARGENTINA DE BIODIESEL S.A.

El Directorio de la firma Compañía Argentina de Biodiesel SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 2011, a realizarse en el domicilio sito en calle Ruta Nac. Nro. 9 km. 627 - Oncativo - Córdoba - C.P.: 5986, en primera convocatoria a las 19 hs., y en segunda convocatoria a celebrarse a las 20 hs., con la finalidad de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, junto al Presidente.- 2) Consideración y tratamiento de la información prevista en el artículo 234 inc. 10 L.S., por el ejercicio económico finalizado el 30/06/11.- 3) Consideración sobre el resultado del ejercicio.- 4) Consideración de lo previsto en el arto 261 de la L.S.- 5) Composición e integración del Directorio por vencimiento de los mandatos.- Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 07 de Noviembre de 2011 a las 16,30 hs. hs. en el domicilio sito en calle Ruta Nacional N°: 9 - Km. 627 de Oncativo, Provincia de Córdoba.- El Directorio.- 5 días - 29167 - 3/11/2011 - \$ 320.-

##### ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS

De acuerdo a lo dispuesto por el arto 19º de los Estatutos Sociales, convócase a los socios de

la Asociación de Industriales Metalúrgicos de San Francisco, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 2011 a las 19:30 horas, en el local de su sede social, calle Corriente 244 de esta ciudad, para tratar el siguiente, Orden del Día: 1) Lectura y consideración de las Memorias, aprobación de Balance e Informes de la Comisión Revisadora de cuentas, correspondientes a los ejercicios Administrativos N° 52°, 53° Y 54°; cerrados el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010 respectivamente. 2) Causas por las cuales no se realizaron las Asambleas Generales Ordinarias de los Ejercicios Administrativos expresados en el punto 1°) del Orden del día. 3) Aprobación de las cuotas Sociales establecidas en el transcurso de los Ejercicios Administrativos expresados en el punto 1°) de éste Orden del Día. 4) Elección por vencimiento del mandato de: Un Presidente y cuatro Vocales Titulares por dos años. Cuatro Vocales Titulares por un año, y tres Vocales Suplentes por un año, todos para la comisión Directiva. Elección por vencimiento de mandato de: Tres miembros Titulares y un suplente por un año todos, para la comisión Revisadora de Cuentas. Elección por vencimiento de mandato de: Tres miembros Titulares y un suplente por un año todos, para el Tribunal de Ética. 5) Designación de dos Asambleísta para la firma del acta. San Francisco, 26 de Setiembre 2011. El Secretario.

3 días - 29238 - 1/11/2011 - \$ 264.-

#### CLUB DE CAZA Y PESCA ARROYITO

CONVOCATORIA SEÑORES ASOCIADOS: DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONVENCIÓNES VIGENTES, Y A NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCAN A LOS SEÑORES SOCIOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ EL SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 16,00 HS. EN NUESTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, UBICADAS EN LA MARGEN NORTE DEL RÍO XANAES DE ESTA CIUDAD Y PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA 8) ELECCIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO, FIRME EL ACTA DE LA ASAMBLEA Y DEN LECTURA AL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR 9) CAUSALES POR LA QUE NO SE CONVOCÓ EN TÉRMINO LA PRESENTE ASAMBLEA 10) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, E INFORME DE LA COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 46 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.- 4) ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES POR EL TÉRMINO DE MANDATO PARA OCUPAR LOS CARGOS DE: VICE PRESIDENTE, PROSECRETARIO, PROTESORERO, DOS VOCALES TITULARES Y DOS VOCALES SUPLENTE (TODOS DOS AÑOS), TRES MIEMBROS DE LA COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS SUPLENTE (TODOS UN AÑO). El Secretario.

3 días - 29168 - 1/11/2011 - \$ 216.-

#### CARNES Y AFINES SA

Convócase a los Señores Accionistas de CARNES Y AFINES SA, a la Asamblea General

Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Noviembre de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la firma: Mariano Fraguero 1788, Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la renuncia presentada el primero de Noviembre de 2010 por el sr. Presidente, y que fuera aceptada por unanimidad por los sres. Accionistas y su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Determinación del número de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, elección de los mismos y aceptación de los cargos por las nuevas Autoridades por tres ejercicios y su inscripción en el Registro Público de Comercio. NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que a los efectos de la inscripción en el libro de Registro de Asistencia a las Asambleas y Depósito de Acciones, deberán cursar la comunicación ordenada por el artículo 238 de la Ley 19550 con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la realización de la referida Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Córdoba, Octubre de 2011. El Directorio.

5 días - 29295 - 3/11/2011 - \$ 360.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

"CDSI ARGENTINA S.A."

Rectificatorio del B.O. de fecha 11/10/2011

Se comunica que por Acta de Asamblea Nro. 23 de fecha 28 de septiembre de 2011 la sociedad CDSI Argentina S.A. con asiento en calle Maipú N° 280 de la ciudad de Córdoba ha dispuesto mantener en uno (1) el número de Titulares del Directorio y en uno (1) al de Suplentes, elegir como Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Néstor Eduardo Ocampo, DNI N° 16.502.213 y elegir como Director Suplente al Sr. César Ernesto Tillard, DNI N° 13.820.935, quedando compuesto el Directorio de CDSI Argentina S.A. de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Néstor Eduardo Ocampo, Director Suplente: Sr. César Ernesto Tillard. Córdoba, 1 de octubre de 2011.

N° 27467 - \$ 40

#### AUDIOVISION CONTENIDOS SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la sociedad

Socios: Miriam Marta Santos, D.N. de I. n° 11.562.810 de 56 años de edad - nació el 29 de junio 1950 - argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Espora 653, ciudad de Córdoba, y la señorita Analía Zapata, D.N. de I. n° 28.343.266, de 31 años de edad - nació 22 de agosto 1980 - argentina, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, con domicilio real en calle Espora 653 ciudad de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: 23 de febrero 2010. Fecha de actas rectificativas: El día 15 de Julio de 2011 y 4 de agosto de 2011, se celebraron las reuniones extraordinarias modificatorias rectificativas y ratificativas del acta de constitución social y de los estatutos sociales. Razon o denominación de la sociedad: "AUDIOVISION CONTENIDOS - Sociedad Anonima". Domicilio de la sociedad: calles Espora 665, barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Objeto social: Artículo 4 del Estatuto Social: La sociedad tendrá por objeto la

elaboración de productos para ser comercializados a los que realizan, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Adquisición de pliegos y presentación a concurso para explotación de frecuencias radiales o televisivas, transmisión y producción televisivas y radiales, realización de producciones radiales y televisivas; ejercer representaciones artísticas en general, organización de eventos de toda naturaleza, espectáculos públicos y realizar gestiones de importación y exportación para conseguir los medios técnicos de elaboración de su producción, y venta de los productos. Producción integral y transmisión de programas de radio y televisión directamente o por intermedio de otros canales. Realizar comerciales, videos clips, documentales y promociones de televisión. Realizar la comercialización y difusión de los productos radiales y/o televisivos elaborados y/o transmitidos, explotación de servicios integrales de publicidad, por cualquier medio de comunicación existentes o ha crearse, ya sea grafica, radial, Internet o televisivo. COMERCIAL: Mediante, la compra, venta, permuta, representación, mandato, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, marcas, diseños y modelos relacionados con el objeto social. FINANCIERA: Realizar inversiones rentables en general, pudiendo a tal efecto, participar en otras empresas mediante aportes de capital, adquirir títulos públicos y/o privados, efectuar préstamos con o sin garantías, efectuar imposiciones de dinero a interés en instituciones bancarias y/o financieras oficiales y/o privadas y adquirir edificios para ventas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. A tal fin, la sociedad Audiovisión Contenidos S.A. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Plazo de duración: Artículo 3 del Estatuto Social: El plazo de duración de la sociedad se establece en 30 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba.- Capital social: Artículo 5 del Estatuto Social: El capital social es de Pesos CATORCE MIL (\$14.000,00), representado por CIENTO CUARENTA acciones de Pesos CIENTO (\$100,00) valor nominal cada una de ellas, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley n° 19.550. La socia Miriam Marta Santos, D.N. de I. n° 11.562.810, suscribe y aporta el valor de pesos SIETE MIL (\$7.000,00.-) y la socia señorita Analía Zapata D.N. de I. n° 28.343.266 suscribe y aporta el valor de pesos SIETE MIL (\$7.000,00.-). En el acto constitutivo y en acorde a la ley de sociedades comerciales ley 19.550, Art. 187, se integró un veinticinco por ciento (25%) del capital social, en dinero en efectivo, o sea por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00.-); siendo dicha integración por parte de la socia señora Miriam Marta Santos, D.N. de I. n° 11.562.810, la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$1.750,00.-), y por parte de la socia señorita Analía Zapata D.N. de I. n° 28.343.266 la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$1.750,00.-), y el resto se convino

primeramente en tres cuotas semestrales de igual monto, siendo la primera a los ciento ochenta días del acto constitutivo. En la actualidad se encuentra totalmente integrado el dicho capital social. Administración y Fiscalización social: Artículo 9 del Estatuto Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5) electos por el término de TRES (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, o menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este ultimo, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Artículo 11 del Estatuto Social: El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, conforme el Artículo 1881 del Código Civil, excepto el inc. 6 y las establecidas en el Artículo 9 del Decreto N. 5965/36, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto de extensión que juzgue conveniente.- Artículo 13 del Estatuto Social: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del art. 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la Fiscalización por sindicatura, conforme lo dispuesto en el art 284 de la Ley 19.550, ya que se trata de una sociedad no comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550.- Organización de la representación legal: Artículo 12 del Estatuto Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha del cierre del ejercicio:.- Artículo 16 del Estatuto Social. El ejercicio social cierra el día primero de enero de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Autoridades: En el acto constitutivo de fecha 23 de febrero de 2010 se estableció en el punto tercero que por unanimidad las social constituyentes designan como miembros del directorio a la social Miriam Marta Santos, D.N.I. n. 11.562.810, quien revestirá el cargo de Presidente del directorio, y durará tres ejercicios en sus funciones, y la social Analía Zapata es designada para el cargo de directora suplente. En dicho acto constitutivo del 23 de febrero de 2010, los designados, señora Miriam Marta Santos y señorita Analía Zapata aceptaron los cargos distribuidos y declararon bajo juramento que no se encuentran comprendidas en las incompatibilidades del Art. 264 de la ley 19.550, y a asimismo fijaron domicilio especial en calle Espora 665 barrio Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Atento lo prescripto por el art 284 ultima parte y Art 55 de la ley de sociedades comerciales no se designa órgano de fiscalización siendo el control de los actos sociales únicamente por los socios.

N° 28288 - \$ 450.-

#### SALEMEX AGRARIA S.A.

Por Acta de Asamblea Ord. y Extraord. N° 1 del 21/10/2011. Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. y Dir. Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Designa Directorio por 3 ejerc.: Pte: Mariana Verónica González, DNI: 25.918.481; Dir. Supl.: Alejandro Alberto Díaz, DNI: 29.579.834. Se prescinde sindicatura. Modifica estatuto: ART. N° 1: La Sociedad se denomina, GRUPO CREAR S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. ART. N° 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas. Importador y Exportador. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Cambio Domicilio - Sede social: Av. Valparaíso 5800 de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina.

N° 28504 - \$ 64.-

## FRANCHU SERVICE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/2011. Aprueba renuncia y gestión Directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Ariel Gustavo Piccioni, DNI: 17.721.168; Director Suplente: Lucas Javier San Martín, DNI: 27.143.577. Modifica: Estatuto: ARTICULO 10: La Sociedad se denomina, A.G. PICCIONI ACOPIOS y SERVICIOS S.A. con Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio- Sede social: Ruta NO 13 Km 52, de la Ciudad de Luque, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 28505 - \$ 40.-

## ECOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

Por acta del 20/09/2011, suscripta el 26/09/2011, los socios Rómulo Andrés MORELLA dni: 18.489.917, Juan Sabas GONZALEZ dni: 8.531.808 y Guillermo Daniel NATALI dni: 20.116.830. reformulan la cláusula QUINTA de la siguiente forma: Cláusula quinta: Capital social: El capital: \$ 27.000,00, 270 cuotas sociales de \$ 100,00 c/u cada una de ellas. Suscripción: Rómulo Andrés MORELLA, 90 cuotas sociales por un valor \$ 9.000,00; Juan Sabas GONZALEZ, suscribe 90 cuotas por un valor de \$ 9.000,00; y Guillermo Daniel NATALI, suscribe 90 cuotas por un valor de \$ 9.000,00. Aportes: dinero en efectivo. Integración: 25% del total. Juz. Civ y Com.33º. Nom.- Conc. Y Soc. n° 6, Sec. – Expte n° 1966750/36. Of. 13/10/11.-

N° 28551 - \$ 44.-

## OMCP CONSTRUCCIONES S.R.L

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Contrato Social: 22/09/11 y Acta de Reunión de Socios del 23/09/11. Socios: MARIA NOELIA MARTINEZ CANALS, DNI 33.587.533, Argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo 1255, ciudad

de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 15/04/88, de veintitrés años (23) y LEONARDO OSCAR L'ARGENTIERE, DNI 25.015.417, Argentino, Abogado, casado, domiciliado en calle Arturo M. Bas 319, P.B. "C", de la ciudad de Córdoba, pcia. del mismo nombre, República Argentina, nacido el 15/05/76, de treinta y cinco años (35). Denominación OMCP CONSTRUCCIONES S.R.L., con Domicilio en la Ciudad de Villa Carlos Paz, y sede social en calle Belgrano 163, Dpto. 2, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Construcciones – Estudios de proyectos y Dirección de obra: Estudio, proyecto y dirección, Construcción, ejecución, reparación directa de obras de arquitectura e ingeniería; mediante contratación y/o subcontratación, de toda clase de obras públicas o privadas, incluyendo obras de ingeniería y arquitectura, civiles, urbanizaciones, pavimentación, viviendas y edificios, también las incluidas en el régimen de propiedad horizontal, obras viales; construcción, reparación de edificios de todo tipo; explotación de sus concesiones, infraestructura de obras sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas; pudiendo realizar la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción. Lo enunciado se concretará con personal y equipos propios o subcontratados. B) Negocios Inmobiliarios: Mediante la adquisición, permuta, compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles, su sub-división, fraccionamiento, urbanizaciones ya sean urbanos o rurales, propios o ajenos e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal con fines de explotación, locación, arrendamiento o enajenación. C) Constitución de Fideicomisos: Podrá conformar y firmar con otras personas jurídicas y/o físicas contratos de fideicomisos conforme lo establece la Ley 24.441 como así también ser fiduciante, fiduciario y/o beneficiario. D) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, constituir, sustituir, ampliar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. La sociedad sólo podrá actuar con fondos propios y en actividades no comprendidas en la ley de Entidades Financieras. E) Representaciones y mandatos: tomar o ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias o delegaciones en el país o el extranjero. A tal fin goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones siempre que no sean manifiestamente ajenas al Objeto Social. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por la Socia María Noelia MARTINEZ CANALS, DNI 33.587.533. Capital Social \$ 12.000,00. El ejercicio social cierra el 31 diciembre de cada año. Juzg. 1º Inst. y 7º Nom. En lo C. y C.- Of. 17/ 10 /2011.-

N° 28560.- \$ 196.-

## LUZCORD S.A.

## Acta Rectificativa – Ratificativa de Constitución de Sociedad

Edicto Complementario al edicto N° 18607 de fecha 08/08/2011

Se comunica que por Acta Rectificativa –

Ratificativa de fecha 04/10/2011 se resolvió modificar el artículo 11° del Estatuto que alude a la Representación Legal de la Sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 11°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en ausencia de éste el primer Director Suplente". Se ratifica el resto del Acta Constitutiva y Estatuto de fecha 27/07/2011. Asimismo, se amplía el contenido del artículo 8° (Administración) y artículo 12° (Fiscalización) del Estatuto publicado en edicto N° 18607 de fecha 08/08/2011, de la siguiente forma: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electo /s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director Suplente es obligatoria. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la ley 19.550. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2°) del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente por el término de dos ejercicios, sin necesidad de modificación estatutaria.

N° 28566 - \$ 108.-

## A. y R. GIACOSA SOCIEDAD ANONIMA

## Regularización de Sociedad de Hecho

Acta de Regularización: 04-07-11 y Acta Ratificativa del 06/09/2011. Denominación: "A. y R. GIACOSA SOCIEDAD ANONIMA", por regularización de "Giacosa Averaldo y Roberto" Sociedad de Hecho. Accionistas: Don AVERALDO SANTIAGO GIACOSA, argentino, comerciante, nacido el 20/10/1928, L.E: 6.403.806, casado, con domicilio en calle Rivadavia 934 de la localidad de Brinkmann; y el Sr. Don ROBERTO JOSE GIACOSA, argentino, comerciante, nacido el 28/04/1935, L.E: 6.419.119, casado, con domicilio en calle Rivadavia 934 de la localidad de Brinkmann, ambos de esta provincia de Córdoba. Domicilio legal: Calle Rivadavia 934, en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve años que vence el 30/06/2110, contados desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y/o forestales ya sean de propiedad de la Sociedad y/o de terceras personas, administración de campos propios y/o de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas, a la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, y hacienda de todo tipo, cultivos en general, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, siembras, recolección y

preparación de cosechas para el mercado; B) COMERCIALES: mediante la compra, venta, consignación, distribución, acopio, importación y exportación, de todos los productos y materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, como ser cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, leche, animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos, subproductos y sus derivados, y todo otro tipo de productos que se relacionen con esta actividad, locación de maquinaria agrícola y útiles para el agro. También podrá accesoriamente actuar como corredor, comisionista, representante, y/o mandataria de empresas que comercialicen y/o industrialicen los artículos mencionados precedentemente. C) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización primaria, transformación, elaboración de frutos, productos y subproductos de la ganadería y mercaderías relativas a la industria agropecuaria, de la alimentación, lácteos, forestales, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidos a dichas actividades, inclusive biodiesel y sus derivados. D) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, con fines de explotación, construcción, administración, intermediación, locación, renta, fraccionamiento, y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La Sociedad también podrá accesoriamente y siempre que se relacione con su objeto realizar actividades financieras excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, el ejercicio de mandatos, representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras, actividades de exportación y/o importación, y la constitución de depósitos fiscales a estos efectos agropecuarios, comerciales, industriales e inmobiliarios. Capital: \$ 3.300.000 representado por 3.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1, valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 1 voto por acción. Suscripción del capital: AVERALDO SANTIAGO GIACOSA, suscribe 1.650.000 acciones, que representan la suma de \$1.650.000 y ROBERTO JOSE GIACOSA suscribe 1.650.000 acciones, que representan la suma de \$1.650.000. Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) titulares. La Asamblea puede designar Suplentes en igual, o menor número que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, ó al Vicepresidente en forma indistinta, obligando de esa forma a la sociedad, ó en su reemplazo a los dos restantes Directores titulares quienes en forma conjunta obligan a la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración: un ejercicio. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: AVERALDO SANTIAGO GIACOSA, L.E: 6.403.806, Vicepresidente: ROBERTO JOSE GIACOSA, L.E: 6.419.119, Directores Titulares: ALBERTO ERCILIO ANDRÉS GIACOSA, DNI: 11.370.100, casado; y SILVIA SUSANA GIACOSA, DNI: 93.453.985, casada; y como Directores Suplentes: DANIEL ABERALDO GIACOSA, DNI: 14.158.463, casado; y a Javier César ANDRES GIACOSA, DNI: 93.407.589,

casado. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

N° 28584 - \$ 288.-

**INGEBOR SOCIEDAD ANONIMA**

**SAN FRANCISCO**

**Elección de Directores**

Por asamblea general ordinaria del 31.03.11, acta n° 3 de asambleas, se dispuso que sean dos los miembros titulares del directorio, y dos los suplentes, siendo designados por el término estatutario de tres ejercicios: Rodolfo Ruiz, DNI: 16.158.225 como Presidente y Ariel Eladio Borello, DNI: 16.150.547 como vicepresidente, y también por el término de tres ejercicios, como directores suplentes, los señores no accionistas Martín Ángel de Grandis, DNI: 27.003.662, y Marcela Susana Moreda, DNI: 16.150.651.

N° 28585 - \$ 40.-

**MOLINA FRANCO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

Socios: Molina Franco Javier, argentino, de profesión comerciante, nacido el 6 de Junio de 1991, D.N.I. 35964606, estado civil soltero, domiciliado en calle José Ramonda N° 6377, Ciudad de Córdoba, en la Provincia de Córdoba; y Molina Carolina Paola, argentino, de profesión comerciante, nacida el 13 de setiembre de 1973, D.N.I. N°. 23440624, estado civil soltera domiciliada en Juan Galvez N° 8635, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 01/08/2011, y Acta de Asamblea N° 1 de fecha 31/08/11. Razón social: MOLINA FRANCO CONS TRUCCIONES S.R.L.. Domicilio social y legal: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la ejecución, mantenimiento, ampliación, y reparación de todo tipo de construcciones civiles, edificaciones en mampostería, estructuras metálicas y otros materiales combinados sobre inmuebles de terceros, brindando servicios a particulares, empresas y entidades de derecho publico y privado. A tal fin, la sociedad gozara de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social sin otra limitación que la que surja de su propio objeto social, previéndose, en tal sentido, que la sociedad podrá contratar con personas de carácter publico o privado; comercializar en el país o en el extranjero, por los modos que las leyes autoricen, los servicios, productos, subproductos o resultados de su actividad. Plazo de duración: 50 años desde I.R.P.C. Capital social: \$ 20.000, dividido en 2000 cuotas de \$ 10 c/u, integradas: Molina Franco Javier 1800 cuotas, y Molina Carolina Paola 200 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente, a cuyo efecto fue designado el socio Molina Franco Javier, quien permanecerá en el cargo por cuatro ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio y distribución de utilidades y pérdidas: 30 de Junio. Juzgado de 1° Inst. y 29° Nom. CC, Con Soc 5, de la ciudad de Córdoba.-

N° 28588 - \$ 120.-

**ZANOY AGRO & SERVICIOS S.R.L.**

**Transformación en ZANOY AGRO & SERVICIOS S.A.**

Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 30/09/2010. Fecha del instrumento de transformación: 30/09/2010. Socios: NOYA, RUBEN BENITO, argentino, casado, de profesión comerciante, libreta de enrolamiento número 8.567.902 y CUIT 20-08567902-4, nacido el 13 de abril de 1951, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña número 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo provincia de Córdoba, República Argentina, NOYA, DIEGO RUBEN argentino, divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, titular del documento nacional de identidad número 23.131.196 y C.U.I.T. 20-23131196-4, nacido 28 de diciembre de 1973, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba NOYA, JUAN MANUEL, argentino, casado, de profesión contador público, titular del documento nacional de identidad número 24.739.884 y C.U.I.T. 20-24739884-9, nacido el 07 de octubre de 1975, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba; NOYA MARCOS ALEJANDRO, argentino, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, titular del documento nacional de identidad número 27.481.463 y C.U.I.T. 20-27481463-3, nacido el 10 de octubre de 1979, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba; NOYA, BERNARDO ANTONIO, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 21.821.939 y C.U.I.T. 20- 21821039-0, nacido el 25 de septiembre de 1971, domiciliado en calle A. Sabattini de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; y ZAMPIERI, RAÚL, argentino, casado, de profesión ingeniero agrónomo, titular del documento nacional de identidad número 8.359.586 y C.U.I.T. 20083595869, nacido el 12 de septiembre de 1950, con domicilio en calle Profesor Luciani número 216 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Por decisión unánime de los socios se aprobó la transformación de ZANOY AGRO & SERVICIOS S.R.L. en ZANOY AGRO & SERVICIOS S.A. no ejerciendo ningún socio el derecho de receso. Sede Social: en Ruta Nacional N° 19 km 241, de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas acciones (200) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al arto 188° de la ley 19.550. Se suscribe e integra totalmente con el capital social de ZANOY AGRO & SERVICIOS S.R.L. el cual se encuentra debidamente detallado en el Balance Especial de transformación practicado el día 31 de agosto de 2010 y según el siguiente detalle: el señor RUBÉN BENITO NOYA, 40 (cuarenta) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, por la suma total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil); DIEGO RUBÉN NOYA, 40 (cuarenta) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, por la

suma total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil); JUAN MANUEL NOYA, 40 (cuarenta) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, por la suma total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil); MARCOS ALEJANDRO NOYA, 40 (cuarenta) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, por la suma total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil); BERNARDO ANTONIO NOYA, 20 (veinte) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, por la suma total de \$ 2.000 (pesos dos mil); y el señor RAUL ZAMPIERI, 20 (veinte) acciones de \$100 (pesos cien) cada una, por la suma total de \$ 2.000 (pesos dos mil). Dirección administración y representación: La administración de la sociedad Estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar la vacante que se produjeran en el orden de su elección. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Se designan para integrar el Directorio para el primer periodo: como Director titular presidente del Directorio a NOYA, JUAN MANUEL; como director suplente a NOYA, MARCOS ALEJANDRO. Presentes en este acto, los directores designados manifiestan que aceptan los cargos, declaran no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264° de la ley de sociedades comerciales 19.550 y sus modificaciones, y constituyen domicilio en calle Ruta Nacional N° 19 Km. 241 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya por de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284°, de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la b Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 28443 - \$ 352

**GALANDER S.A.**

Por ASAMBLEA ORDINARIA N° 21 del veintiocho de marzo del dos mil once los accionistas de "GALANDER S.A." resolvieron sobre el siguiente Orden del Día: a) Designar dos accionistas para la firma del acta de Asamblea, resolviéndose por unanimidad que la misma será firmada por Carlos Javier GALANDER y Nancy Antonia Antón, en su carácter de apoderada; b) En cuanto a la designación de autoridades y distribución de cargos, unánimemente, se resuelve: nombrar como PRESIDENTE de la Sociedad, al Sr. Carlos Javier GALANDER; como Director al Ingeniero Manuel Ángel MORENO y como Directora

Suplente, a la Sra. Nancy Antonia ANTON por el término de tres (3) ejercicios. A continuación, los Sres. Carlos Javier GALANDER, DNI. N° 22.562.462; Manuel Ángel MORENO, DNI. N° 10.906.344 y Nancy Antonia ANTON, DNI. N° 10.444.621 manifiestan: Que aceptan los cargos para los que fueron propuestos, de Presidente, Director y Director Suplente, respectivamente, por el período que corresponde a partir del primero del 29 de marzo de 2011, expresando que no le competen las inhabilitaciones de la Ley de Sociedades y que fijan domicilio especial en calle Av. La Voz del Interior 6848 (ex Monseñor Pablo Cabrera 7500) de esta ciudad, y que lo expresado tiene valor de declaración jurada. Por ASAMBLEA ORDINARIA N° 22 del cuatro de julio de dos mil once, los accionistas mencionados, que representan el ciento por ciento del capital social manifiestan que de acuerdo a la convocatoria corresponde tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011 y de la gestión del Directorio por el mismo período; 3) Distribución de utilidades del ejercicio y 4) Designación del Vicepresidente del Directorio de la Sociedad. Puesto a consideración el punto 1) del orden del día, se propone para firmar el acta a los Señores Carlos Javier GALANDER y Nancy Antonia ANTON, quien actúa en representación de su hija, María Paula GALANDER, lo cual se aprueba por unanimidad. A su turno, se procede a tratar el punto 4) del orden del día, a cuyo fin propone que sea designado como Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, el Señor Ing. MANUEL ANGEL MORENO - DNI N° 10.906.344, por el término legal. Aprobada que fue dicha moción, el Señor Ing. Manuel Angel MORENO, manifiesta que acepta el cargo para el que fue propuesto, por el período que corresponde y que está en curso. Para finalizar el Presidente de la Sociedad informa que no se han efectuado las publicaciones previstas en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, por haberse adoptado las decisiones pertinentes por unanimidad. Se aclara asimismo, que la Sociedad prescinde de Sindicatura en función de lo dispuesto en el arto 12 del Respectivo Estatuto social- por contar con Director - y todo ello concordante con las disposiciones de la Ley N° 19950. Córdoba, octubre de 2011.-

N° 28427 - \$ 216.-

**EL CABURE S.R.L.**

Por contrato de fecha 25/03/09, el Sr. ANDRES MAXIMILIANO PEREZ, DNI. N° 30.657.442, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor del Sr. CARLOS ALBERTO PEREZ, DNI N° 10.774.975, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la cantidad de 25 cuotas sociales de la sociedad "EL CABURE S.R.L.", Por contrato de fecha 25/03/09, el Sr. MARTIN FRANCISCO PEREZ, DNI. N° 28.653.238, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor del Sr. CARLOS ALBERTO PEREZ, DNI N° 10.774.975, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la cantidad de 25 cuotas sociales de la sociedad "EL CABURE S.R.L. Por Acta de fecha 2010/7/11, los integrantes de la firma" EL CABURE S.R.L.", los Señores CARLOS ALBERTO PEREZ, DNI. N° 10.774.975 Y SUSANA PORTA, DNI. N° 12.509.130, resuelven reformar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada como: "CUARTO: El capital social se establece en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS, (\$ 25.000.-), el que se encuentra dividido en

DOSCIENTOS CINCUENTA ( 250) cuotas sociales con un valor nominal de cada una de ellas de CIEN PESOS, (\$ 100.-), cada una de ellas. En lo referido a la suscripción de dicho capital, cada uno de los socios lo efectúa de la siguiente manera: 1) para el socio Carlos Alberto PEREZ, la cantidad de Doscientas (200) cuotas, que se corresponden a las Cincuenta (50) cuotas que obtuvo por las cesiones efectuadas por los Señores Martín Francisco PEREZ y Andrés Máximo PEREZ con más las Ciento Cincuenta (150) cuotas que tenía en propiedad, lo que hace un valor de Veinte mil pesos, (\$ 20.000.-) Y que representan un porcentaje del Ochenta por ciento ( 80%) del total del capital y b)) para la socia Susana PORTA, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas lo que hace un valor de Cinco mil pesos, (\$ 5.000.-) Y que representan un porcentaje del Veinte por ciento ( 20%) del total del capital. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios" .. Córdoba, 07 de octubre de 2011. Juzgado Civil y Comercial de 7a. Nominación - Con. Soc 4.-

N° 28428 - \$ 116.-

#### EXTRUSAR S.A.

##### Constitución de Sociedad

Socios: DIEGO MARTÍN TARÁNTOLA, D.N.I. 29.260.760, CUIT N°20- 29260760-2 nacido el 17/01/1982, de 29 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en calle libertad N°375 de la Localidad de Isla Verde, productor agropecuario, MAURICIO MARCELO TARÁNTOLA D.N.I 24.642.497, CUIT N° 20-24642497-8, nacido el 04/09/1975, de 35 años de edad, casado, argentino, con domicilio en Zona Rural de la Localidad de Isla, Verde, productor agropecuario, JORGE SEILER, D.N.I. 30.563.052, CUIT N°, 20-30563052-8, nacido el 08/09/1983, de 27 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en calle libertad N°351, de la Localidad de Isla Verde, productor agropecuario. 2) Fecha instrumento constitución: 01/07/2011. 3) Denominación: "EXTRUSAR S.A.". 4) Domicilio: Libertad. N°375, Isla Verde, Cba., pudiendo establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. 5) Objeto. Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, engorde, invernada, feedlot, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus. productos y subproductos. Procesamiento de oleaginosas como soja, girasol, lino, mani, sésamo entre otras, para la producción de expeler y sus. derivados, aceites, gomas y alimentos balanceados, por extrusión y prensado. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e. importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, explotación de tambos, fraccio namiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino

al consumo propio y/o venta en mercados de hacienda nacional y/o a la exportación, ya sea de producción propia o adquirida a terceros, a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Industriales: Extrusado y prensado de oleaginosas, principalmente soja, para la producción de expeler, aceites, gomas, producción de alimentos balanceados para animales, producción de alimentos en general para consumo humano, producción agropecuaria y de granja en general. e) Acopio de Cereales y/o Oleaginosas: ya sea para el almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización y/o industrialización, ya sea para importar o exportar, instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza, compraventa, permuta, canje, consignación e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; recibo, almacenaje y dosificado del grano a procesar hasta los sistemas de acopio y expedición de expeler y aceite respectivamente. d) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente en la materia. 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: \$ 120.000 dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de \$ 100 cada una, suscripto totalmente por los socios conforme el siguiente detalle: DIEGO MARTÍN TARÁNTOLA suscribe 400 acciones, MAURICIO MARCELO TARÁNTOLA suscribe 400 acciones y el Señor JORGE SEILER suscribe 400 acciones. Los socios integran el capital suscripto de \$ 120.000 de la siguiente manera: El veinticinco por ciento, en la proporción suscripta por cada uno en este acto y en dinero en efectivo, y que asciende a la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de dos ejercicios. Si [a sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Fecha cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. 10) Integración del Directorio: Presidente: Jorge Seiler - Director Suplente: Diego Martín Tarántola.-

N° 28433 - \$ 290.-

PISTONE CRISTIAN y EZEQUIEL S.A

ACTA CONSTITUTIVA ESTATUTO SOCIAL En Gral Cabrera, Depto Río cuarto, Pcia de Cba, Rep Argentina, el 28/07/2011. Denominación -DOMICILIO: Artículo Primero: "PISTONE CRISTIAN y EZEQUIEL S.A." Y su domicilio BV. FANGIO 1437 jurisdicción de Gral Cabrera, Pcia de Cba, Rep Argentina. Artículo Segundo (DURACION): 99 AÑOS desde la fecha de su inscripción en el Registro respectivo. Artículo Tercero (OBJETO): La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, los siguientes rubros de actividades comerciales: RURAL: Trabajos rurales en general de laboreo, siembra, recolección y transporte de todo tipo de cereales y oleaginosas. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas ganaderos,

cultivos en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo. Recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplorables, cría e invernada de hacienda bovina, porcina, equina en general y de pedigrís, cruce y reproductores. TRANSPORTE: Carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportista, acarreo, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios, sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso, como así también de combustible. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas mediante carretones. Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: clase "A" que confieren derechos a 5 votos por acciones, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a 3 votos por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derechos a voto salvo lo dispuesto en los artículos 217 Y 218 de la Ley 19.550. (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN): Artículo Octavo: a cargo del Directorio integrado por uno a 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporaran al Directorio por el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea d,? uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. El término de su elección será de 3 ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550. El directorio sesionará con la mitad más 1 de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Artículo Noveno: Los Directores deberán presentar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos, o en acciones de otras sociedades en una cantidad equivalente a la suma de \$1.000 o constituir hipotecas, prendas o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto en el inciso 6° y las establecidas en el artículo 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrarse toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Artículo Undécimo (REPRESENTACION LEGAL) inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y vicepresidente en forma indistinta, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Artículo Décimo Segundo: (FISCALIZACIÓN) a cargo de un síndico titu-

lar elegido por Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, podrán prescindir de la Sindicatura, por no estar comprendido en el artículo 299 de la Ley 19.550 adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550 Artículo Décimo Tercero (ASAMBLEA) será citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre de Registro de asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo Décimo Cuarto: Rige el quíntuplo y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considera constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 ultimo parte, y 244 "in Fine" de la Ley 19.550. (BALANCE DISTRIBUCION DE UTILIDADES): Artículo Décimo Quinto: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año. Artículo Décimo Sexto: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% de Capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal, b) La remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, c) A Reserva Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in Fine" de la Ley 19.550 d) A Dividendos de acciones preferidas, con periodicidad los acumulativos impagos, e) A dividendos de acciones ordinarias, f) El saldo al destino que fije la asamblea. DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN: Artículo Décimo Octavo: por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por él ó los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los Artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la Fiscalización del Síndico, en su caso.- ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA - En Gral Cabrera, Depto Suarez Celman, Pcia de Cba, Rep Argentina, a los 08/09/2011. 1).- Rectificar encabezamiento, cláusula Segundo, y el Artículo Cuarto del Estatuto Social. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: ", comparece el Sr CRISTIAN JOSE PISTONE, argentino, de profesión contratista rural soltero, nacido el 23/01/1988, 23 años de edad, D.N.I: 33.496.944, con domic en calle Las Heras 643, de Gral Cabrera, pcia de Cba, Argentina, y el Sr EZEQUIEL ALFREDO PISTONE, argentino, de profesión contratista rural soltero, nacido el 02/03/1992, 19 años de edad, D.N.I: 36.852.423, con domic en Zona Rural de Gral Cabrera, Pcia de Cba, Argentina, a los fines de celebrar el siguiente contrato de sociedad anónima que se registrá por las siguientes cláusulas:" SEGUNDO: Designar para integrar al directorio a, Presidente: CRISTIAN JOSE PISTONE, Vicepresidente: EZEQUIEL ALFREDO PISTONE, Director Suplente: CRISTINA TEODORA MOLINA, D.N.I.: 12.611.986, Argentina, de profesión Aama de casa, casada, fecha de nacimiento 1/2/1957, 54 años de edad, con domicilio en Zona Rural de Gral Cabrera, Cba.. Quienes aceptan los cargos precedentemente asignados y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las

prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550. Los directores fijan a todo efecto domicilio especial en calle Bv. Fangio 1437 de la ciudad de Gral Cabrera, Pcia de Cba.” Artículo Cuarto: El capital social es de \$100.000, representado por 1000 acciones de \$100,00 valor nominal c/u, acciones “ordinarias”, nominativas no endosables clase “A”, con derecho a 5 votos por acción. El capital puede aumentar al quintuplo por asamblea ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.” 2).- Ratificar el acta constitutiva del Estatuto social de fecha 28 de julio del año 2011. Rio Cuarto, octubre de 2011

N° 28441 - \$ 480.-

L. MORENO V N. PALACIOS S.A.

#### Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 11/04/2011 - Integrantes: Palacios Néstor Oscar, D.N.!. N° 16.409.225, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, nacido el 28 de junio de 1963, con domicilio real en Vulcan N° 7925 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre y Moreno Lidia Irene, D.N.!. N° 16.014.394, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, nacida el 08 de mayo de 1962, con domicilio real en Vulcan N° 7925 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Denominación: “L. Moreno y N. Palacios S.A.”. Domicilio legal y sede social en Vulcan N° 7925, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Rep. Arg. Duración: veinte años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Publico de Comercio. Objeto: la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a saber: La construcción por sí o por medio de otra u otras personas o empresas, de edificaciones, pabellones industriales y en general, la realización bajo cualquier forma y la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas. La compra, venta, permuta y, en general, adquisición o enajenación por cualquier título de inmuebles de todas clases, terrenos, y toda clase de inmuebles rurales o urbanos; así como su ordenación, parcelación y urbanización y la realización de toda clase de actividades inmobiliarias. La explotación, en forma de venta, sociedad, arriendo, u otras cualesquiera, de los inmuebles que adquiera o construya. La explotación de licencias, patentes, permisos, marcas, modelos y procedimientos de fabricación de cualquier material o producto relacionado con la construcción. Y, en general, toda actividad industrial o comercial análoga o que sea preparatoria, complementaria o derivada de las anteriores o que guarde con ellas relación de conexión o dependencia. Capital Social: pesos doce mil ( \$ 12.000.-) representado por ciento veinte acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos cien ( \$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un ( 1 ) voto por acción. capital social se encuentra íntegramente suscripto por los accionistas conforme el siguiente detalle: a) El Señor Palacios Néstor Oscar suscribe sesenta acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ( 100.-) cada una, con derecho a un ( 1 ) voto por acción, lo que hace un valor total de pesos seis mil; b) La Señora Moreno Lidia Irene suscribe sesenta acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien ( 100.-) cada una, con derecho a un ( 1 ) voto por acción, lo que hace un valor total de pesos seis mil. Administración: Directorio compuesto del numero de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), cuyo mandato tendrá una duración de tres

ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Representación Legal: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso quien lo reemplace. Directorio: Presidente: el Señor Palacios Néstor Oscar, cuyos datos personales ya fueron precedentemente consignados. Director Suplente: la Señora Moreno Lidia Irene, cuyos datos también se encuentran consignados precedentemente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el arto 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si por aumentos de capital, la sociedad quedara en el futuro comprendida dentro del inciso Segundo del arto 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 28462 - \$ 224.-

#### WEPVISION S.R.L.

Constitución: Por Contrato del 20/04/11 y acta de igual fecha. - Socios: MARIELA VIVIANA SAN NICOLAS, DNI N° 26563497, argentina, nacida el 17/4/1978, soltera, Licenciada en Administración, domiciliada en calle 25 de mayo 1518, piso 3° Departamento A, Barrio General Paz, de esta ciudad de Córdoba; y ELDA MARIA IMOLA, DNI N° 5587628, nacida el 11/03/1947, argentina, casada, jubilada, domiciliada en calle Ciudad de Génova 3969, Barrio Las Magnolias, de esta ciudad de Córdoba.- Denominación y Domicilio: “WEPVISION S.R.L.”, con domicilio en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Sede Social: con domicilio en calle Ciudad De Génova 3969 BO Las Magnolias de esta ciudad de Córdoba.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros: A.- VIGILANCIA Y CUSTODIA: directa e indirecta, custodia de personas, de bienes muebles e inmuebles públicos y/ o privados, espectáculos públicos, eventos, reuniones, bares, comercios, restaurantes, y cualquier otro lugar destinado a la recreación, investigaciones, seguridad interna en establecimiento industriales y comerciales, tanto en ámbitos abiertos como cerrados, prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral. B.- Compraventa, industrialización, importación, o exportación de bienes relativos a seguridad de conformidad a las leyes vigentes en la materia; para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. C.- Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a instituciones públicas estatales o no estatales y/o a cualquier otra entidad u organización permanente o transitoria de empresas capitales. D. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico, V financiero. E.- Detección y notificación de siniestros F.- Fabricación y provisión de bienes y servicios destinados a la seguridad nacional, tales como paracaídas, camuflajes, sistemas de entrenamiento, refugios y carpas, conjuntos habitacionales, y/u hospitales de campaña, equipos corporativos, colaterales y aplicabilidad al medio, tanto así como vestimenta de uso específico y

accesorios; sistemas y equipos eléctricos y electrónicos, de comunicaciones, navegación, señalización, seguridad contra incendio, y control de aplicación a las áreas marítimas, aéreas y terrestres, y todo bien o material que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico antes mencionado, incluyendo sus repuestos, herramientas y accesorios, que hagan a su mantenimiento. G.- Importación y exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de materiales, mercaderías, maquinarias, bienes de capital, productos químicos y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de lo determinado los puntos anteriores. H.- Equipos de seguridad: Compra, venta, importación exportación consignación y representación de cámaras de tesoros, cabinas blindadas para vigilancia, módulos de cofres de seguridad, archivos ignífugos, cajas de seguridad comerciales, carrocerías blindadas, tesoros de empotrar y en general todo otro elemento o artefacto que se relacione o refiera a la seguridad de valores. I.- TRANSPORTE: mediante el transporte y lo traslado de personas, bienes muebles registrables o no, caudales, valores y cualquier otro bien que para su traslado y/o transporte requiera servicios de vigilancia, custodia o cuidados especiales, tesorería integral, cajeros automáticos, recaudaciones, seguridad, vehículos blindados, courier y traslado de fondos. J.- Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, en materia de: 1) Ingeniería en Seguridad Electrónica: Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Sistemas de Control de Acceso, Sistemas de Detección Intrusión (Alarmas), Sistemas de Detección I Extinción de Incendios, Sistemas Antihurto (EAS); 2) Ingeniería en Telecomunicaciones: Networking, telefonía, redes, Internet; 3) Ingeniería en Software; 4) Ingeniería en Informática: armado de equipos y sistemas, ingeniería, diseño, elaboración de proyectos, asesoramiento, integración, provisión, instalación, mantenimiento, puesta en marcha, servicio técnico, reparaciones, capacitación, venta minorista y mayorista de productos provisión de servicios, importación de productos, todo ello para seguridad, telecomunicaciones, software e informática control, protección, prevención y disuasión. Brindar y proporcionar a clientes soluciones globales en materia de ingeniería. K.- LIMPIEZA La comercialización a nivel mayorista o minorista de productos y artículos de limpieza, desinfección, mantenimientos y afines como así también a la importación y exportación de los mencionados rubros. L.- Prestación de servicios o tareas de limpieza, lavado, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. M.- Limpieza y mantenimiento de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes; limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general; alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales; mantenimiento de espacios verdes; recolección de residuos domiciliarios e

industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales, mantenimientos, desinfecciones, aromatización ambiental, parquizaciones de espacios verdes, prestados a todo tipo de usuarios sean las mismas instituciones de carácter públicas estatales o no estatales y privadas de cualquier naturaleza. L.- MANTENIMIENTO EN GENERAL: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, cañerías, conductos de agua y aire, plomería en general, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de inmuebles incluidos edificios. Equipamientos, empapelado, instalado, pintura reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios. Para el cumplimiento de su cometido, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (UTE), fusionarse, escindirse, realizar inversiones en inmuebles, muebles y automotores, celebrar contratos de franquicias y efectuar toda clase de operaciones, inclusive de importación o exportación actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución ese fin. Podrá asimismo ejercer representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante: mandatos, comisiones, agencia o gestiones vinculadas con su objeto. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro correspondiente.- Capital Social: \$ 12.000, dividido en 100 cuotas de \$ 120 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: MARIELA VIVIANA SAN NICOLAS suscribe un total de noventa cuotas. La Sra. ELDA MARIA IMOLA suscribe diez cuotas.- La integración se efectúa en dinero en efectivo en un 25% y el saldo restante será integrado dentro del plazo de 2 años de la firma del presente, conforme el arto 49 LS.- Órgano de Administración y Representación legal: La administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de un gerente, socio o tercero no socio, administrador que se designará por mayoría simple. El gerente ejercerá el cargo por el término de 3 años. Siendo designada como gerente por unanimidad la Srta. Mariela Viviana San Nicolás.- Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.-

N° 28466 - \$ 480.-

#### BUSINESS PARTNERS S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

Socios: Eduardo José Mendoza, D.N. 1. 12.612.117, de 53 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio real en calle Valladolid N° 1468 BO Crisol, de la ciudad de Córdoba; Ricardo Daniel Mendoza Despontin, D.N.I. N° 17.625.410, de 45 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión Abogado con domicilio real en Lote 19 Manzana 210 BO La Estanzuela, de la localidad de La Calera, y Graciela Beatriz, Paez, D.N. 1. 12.509.752, de 52 años de edad, divorciada, nacionalidad: Argentina, de profesión médica, con domicilio en calle Nicéforo Castellano N° 5421 BO Arguello, de la ciudad de Córdoba, todos de la Provincia de Córdoba. Fecha de instrumento y acta N° 1 de constitución: 10 de junio de 2011, ambas suscriptas ante escribano con fecha 28 de junio de 2011. Acta complementaria de constitución: 29 de

septiembre de 2011, ratificada la firma ante poder judicial el 7 de Octubre de 2011. Denominación: "Business Partners S. R. L." Domicilio social: ciudad de Córdoba. Sede social: Valladolid N° 1468, BO Crisol Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 30 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, dedicarse a: 1) Brindar el servicio de procesamiento y transferencia de información; 2) Desarrollar, administrar, planificar, implementar, organizar y comercializar, mantener, locación de canales, redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones e informática, hardware, software, sistemas de información, transferencia de información, canales y redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones, telefonía, informática, procesamiento y transferencia de datos, incluyendo los servicios de relevamiento, instalación, operación y mantenimiento de equipos, hardware, antenas y todos sus accesorios con obras civiles complementarias; 3) Comercializar por mayor y menor, importar, exportar, alquiler y/o leasing al por mayor o por menor de productos, insumos y partes de equipos de computación y electromedicina, implementar y desarrollar centrales, equipos para canales y redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones, telefonía, informática y en los sistemas de transferencia electrónica de información; 4) Brindar el servicio de asesoramiento y capacitación en hardware, software y sistemas de información, transferencia de información, canales y redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones, telefonía, informática y electromedicina; 5) Brindar servicios de mandatos, representaciones, organización y asesoramiento comercial, financiero, técnico promoción, administración, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; 6) Brindar servicios de administración por cuenta de terceros de negocios, representaciones, cobranzas de terceros, mandatos y comisiones; 7) Fortalecer, facilitar y agilizar la competitividad de las empresas a través de los servicios de búsqueda externa de personal para la consecución de talento humano. Asimismo se realizará reclutamiento de personal ejecutivo, mandos medios y operativos, administración de personal, Proceso de Nóminas outsourcing, esto es, administración de personal seleccionado por los clientes para que a través de nuestra nómina amplíe sus Recursos Humanos, disminuyendo de esta forma la carga administrativa, el riesgo laboral y evitando la incrementación de la plantilla de trabajadores propios. Se realizará en forma conjunta con el cliente el diseño de un perfil ajustado a cada requisición, posteriormente seleccionaremos el personal adecuado y lo ubicaremos bajo nuestra nómina de pagos en las instalaciones del cliente. Además se prestarán servicios de Consultoría en rediseño organizacional, planes de previsión social, análisis y descripción de puestos, administración de sueldos y programas de evaluación de desempeño, plan de vida y carrera, Realización de estudios Socioeconómicos con la finalidad de conocer la situación social y económica de la persona a contratar, así como sus antecedentes laborales previo a su incorporación a la empresa, Consultoría de Evaluación de Talento y Potencial Humano, Capacitación y Desarrollo de programas, cursos y toda actividad que vaya en función del mejoramiento de los conocimientos del personal, brindar ayuda psicológica a los candidatos con el fin de una mejor inserción laboral, administrar

el control de beneficios de empleados, supervisar programas de prueba, desarrollo para la evaluación y retribución de empleados; crear, mantener y desarrollar un contingente de Recursos Humanos con habilidad y motivación para la realización de objetivos del cliente; 8) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. EDUARDO JOSE MENDOZA suscribe ciento ochenta (180) cuotas que representan un valor de pesos dieciocho mil (\$ 18000) equivalente al 90% del capital social, el Sr. RICARDO DANIEL MENDOZA DESPONTIN suscribe diez (10) cuotas, que representan la suma de pesos Mil (\$1000) equivalente al 5% del capital social, la Sra. GRACIELA BEATRIZ PAEZ, suscribe diez (10) cuotas, que representan la suma de pesos Mil (\$1000) equivalente al 5% del capital social el cual es integrado totalmente en especie aportado en el momento de la constitución.- Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por el Sr. Eduardo José Mendoza, a quien se designa "Socio gerente" y detentará la representación legal de la sociedad, teniendo el uso de la firma social y ejercerá su cargo por el termino de tres pudiendo ser reelegido indefinidamente en el cargo. Para el cargo de socio gerente suplente se designa al Sr. Ricardo Daniel Mendoza Despontin. Cierre de Ejercicio: 31 de abril de cada año. Juzg 1° Inst. C.C 3 A- Conc. y Soc.3- Expte N° 2185427/36. Ofic. 19/10/2011.-

N° 28477 - \$ 436.-

ANBEL S.A.

## EDICTO AMPLIATORIO

Se hace saber que en el Edicto N° 15362 publicado el día 30 de Junio de 2.010, se consignó de manera incompleta la reforma al artículo 3° del estatuto social, efectuada por acta rectificativa y modificatoria de fecha 30 de Marzo de 2.010, por lo que el texto de dicho edicto se reemplaza por el, siguiente ampliado: "Por acta rectificativa y modificatoria de fecha 30 de Marzo de 2.010, los señores Andrés Jorge De Cusatis Graham, DNI 20.649.401, Y Hernán Abelardo Blanco, DNI 25.246.668, resuelven rectificar y modificar los siguientes elementos del acta constitutiva y estatuto social de la sociedad "ANBEL S.A.: En el acta constitutiva donde dice "ciento once (110) acciones", debe decir "ciento diez (HO) acciones". Por otro lado, se reforma el artículo 3° del estatuto social, el cual tendrá el siguiente tenor: "La Sociedad tendrá por objeto: (1) EXPLOTACIÓN DE SALAS DE ENTRETENIMIENTO - LOCACIÓN DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO: Realizar por cuenta

propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Explotación de juegos de entretenimientos, espectáculos públicos y toda actividad de esparcimiento, al aire libre, recintos cerrados o salas de entretenimiento; (ii) Fabricación, ensamblado, reparación, mantenimiento, compraventa, consignación, importación y exportación de materiales, artefactos, máquinas y productos destinados a juegos de esparcimiento; (iii) Locación de materiales, artefactos, máquinas, instalaciones y productos destinados a o consistentes en juegos de esparcimiento, sea en el carácter de locador y/o locatario; y (iv) Servicios de consultoría, asesoramiento, gerenciamiento y capacitación en lo concerniente a cualesquiera de las actividades enunciadas en los acápites (i), (ii) Y (iii) precedentes. (2) GASTRONOMÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: explotación de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos a ción del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agrari- nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes, con o sin garantías; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda " clase de bienes, derechos y servicios relacionados con los apartados (1) y (2) del presente artículo; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes, derechos y servicios relacionados con los apartados referidos; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero. Quedan excluidas del objeto social las actividades artículo 7 del estatuto social en cuanto a directores suplentes, por lo que se agrega el siguiente texto: La Asamblea podrá designar igualo menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la sindicatura, la designación de director suplente es obligatoria. En lo referente a la fiscalización, se omitió publicar completo el artículo del

estatuto referido a la misma, el cual se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 11: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299, Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55, Ley N° 19550.-"

N° 28487 - \$ 312.-

FRANCHU SERVICE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/2011. Aprueba renuncia y gestión Directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Ariel Gustavo Piccioni, DNI: 17.721.168; Director Suplente: Lucas Javier San Martín, DNI: 27.143.577. Modifica: Estatuto: ARTICULO 10: La Sociedad se denomina, A.G. PICCIONI ACOPIOS y SERVICIOS S.A. con Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio- Sede social: Ruta NO 13 Km 52, de la Ciudad de Luque, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 28505 - \$ 40.-

PEDANO y BADIALI S.R.L.

Cesión de Uso de Puestos

"PEDANO y BADI AU S.R.L." Cuit 30-62581361-0 en calidad de concesionario, cedió el uso de la concesión de los puestos N° 324 Nave 3 del Mercado de Abasto Córdoba a GERARDO GABRIEL GALLOPPA Cuit: 20-241721273 mediante Expte. de Tramite Administrativo, conforme a Ordenanza Municipal 8246 - modo 9155- de Municipalidad de Córdoba. Dispositivo legal aplicable: Ordenanza 8246 mod . 9155 Córdoba. Oposiciones: Diez (10) días hábiles en Duarte Quiros 751 Dpto 2 centro, ciudad de Córdoba. Recepción: 09.00 hs a 14.00 hs. En días hábiles Responsable: Dr. Walter G. Ferrero.

N° 28562 - \$ 40.-

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria W 8 y Acta de Directorio W 40, ambas de fecha 04 de mayo de .2011, se eligieron nuevas autoridades por el término de dos (2) ejercicios, quedando el Directorio de la Sociedad constituido de la siguiente manera: Presidente: José Luis Romanutti, D.N.I. W 23.872.423; Vice presidente: Tiffany Doon Silva, Pasaporte W 056781392; Director Titular: Esteban Luis Galuzzi, D.N.I. W 15.087.566 y Directores Suplente Pablo Germán Louge, DNI N° 18.021.006 y Diego Botana, DNI N° 21.831.349. Córdoba, 12 de octubre de 2011.

N° 28569 - \$ 40.-

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA SA

Edicto Rectificativo del publicado en fecha 12.10.2011 Bajo N° de Aviso N° 27387

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria W 7 y Acta de Directorio W 36 ambas de fecha 14.03.2011, se dispuso: aprobar la renuncia del

Señor Luis Ricardo Blando a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, y elegir nuevo Director Titular y Presidente hasta cumplir con el mandato vigente, habiéndose designado al Señor José Luis Romanutti, DNI W 23.872.423. En consecuencia el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Romanutti, D.N.I. W 23.872.423; Vicepresidente: Tiffany Doon Silva, Pasaporte W 056781392; Director Titular: Esteban Luis Galuzzi, D.N.I. N° 15.087.566 Y Directores Suplentes: Pablo Germán Louge, DNI W18.021.006 y Diego Botana, DNI N° 21.831.349. Córdoba, 12 de octubre de 2011.

N° 28568 - \$ 56.-

SERVAERS.A.

La Asamblea Ordinaria Nro 1 de fecha 29/04/2011, resolvió por unanimidad aprobar: 1°) Toda la documentación prescripta por el arto 234 Inc. 1° Ley 19550 concerniente a los ejercicios económicos N° 1, N° 2 Y N° 3 cerrados el 31/12/2008, 31/12/2009 Y 31/12/2010 respectivamente. 2°) Los resultados económicos de los ejercicios N° 2 Y N° 3. 3°) Prescindieron de la designación de síndicos. 4°) Designar como Directores en los siguientes cargos a: Presidente: CR. RODOLFO CARLOS OSTERMEYER DNI N° 10.579.743, Y Directores Suplentes: CR. ELCIDES OSCAR RÉBOLA, DNI N° 8.009.732 Y a SANDRA PATRICIA REBOLLINI, DNI N° 14.119.067. 4°) Prescindieron de la designación de síndicos.

N° 28575 - \$ 44.-

EMMAT DISEÑO S.R.L.

CONSTITUCION SOCIEDAD

SOCIOS: MATIAS CARRARI, DNI 32.387.901, 25 años, soltero, argentino, domicilio real en calle Eva Perón 1213, San Jorge, Sta Fe y EMMANUEL ALCOBER, DNI 31.251.165, 26 años, soltero, argentino, domicilio real en calle Saavedra Lamas 6214 Rosario, Sta Fe. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 28.07.2011 DENO MINACION SOCIAL: "EMMAT DISEÑO SRL" DOMICILIO SOCIAL: calle Paraná 207 Piso 4° Dpto. A Ciudad de Cba Argentina. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: comercializar amoblamientos y complementarios, productos afines y otros bienes muebles, prestar servicios relacionados a la actividad y realizar todo cuanto sea necesario para el buen cumplimiento del objeto social. CAPITAL SOCIAL: \$30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$10, suscriptas Matias Carrari 1.500 cuotas sociales (\$15.000) y Emmanuel Alcober 1.500 cuotas sociales (\$15.000), integrando ambos en efectivo el 25% al solicitarse la inscripción en el RPC y el resto a completar en el plazo de 2 años. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: estará a cargo de uno a más gerentes en forma individual e indistinta y por plazo indeterminado. Se designa a MATIAS CARRARI como administrador. DURACION: 99 años desde su inscripción en el RPC. FECHA DE CIERRE DEL EJERC: 30 de junio de cada año. Juzg 1° Ins C.C. 26"-Con Soc 2-Sec Cba.

N° 28606 - \$ 84.-

TEFECE CORDOBA S.A.

Edicto rectificativo del publicado el 19 de Agosto del 2011; aviso N° 21219. Por la presente se rectifica el edicto rectificativo, publicado el 19 de Agosto del 2011; aviso N° 21219, que quedará redactado de la siguiente forma; Por acta rectificativa de fecha primero de Junio de dos mil

once (01/06/2011), se rectifica la publicación N° 5202 del día 04 de Abril del 2011. Donde dice: "DOMICILIO y SEDE SOCIAL: calle Rosario de Santa Fe 231, piso 13, oficina 8 "O", barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina ... "; debe decir: "... Civit Emilio N° 1138, BO Jardín, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina ... "

N° 28723 - \$ 40.-

ALUBAR ENERGIA S. A.

Inscripción Sociedad Extranjera en los términos del art. 118. Denominación: ALUBAR ENERGIA S.A .. Inscripción: Número de Identificación del Registro de Empresas - NIRE (Domicilio) 15.30001856-1, CNPJ 07.617.805/0001-28 en la Zona Portuaria de Vila do conde, Barcarena, Pará, Republica Federativa de Brasil. Domicilio Sodal: Rodovia PA 481 KM 2,3, Cepo 68.447-000. Por Acta de Asamblea Extra ordinaria de fecha 24 de mayo de 2.011, se resolvió la inscripción en el Registro PÚBLICO de Comercio de Córdoba, República Argentina, de sus documentos constitutivos a fin de que la sociedad pueda participar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo J 230 de la Ley 19550, como accionista en sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina, a cuyos efectos fija domicilio en calle Artigas 120, 6° Piso, Oficina "i", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y designa como representante a José María Barale D.N.I. N° 7.971.934, domiciliado en calle Cerrito 1.236, Piso S, Dpto. A, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

N° 28610 - \$ 64.-

VIEJO ALGARROBO SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 12 celebrada el 9 de Septiembre de 20 II a las diecinueve horas en su sede social de Camino a San Carlos Km. 8 de esta ciudad de Córdoba, y por decisión unánime se resuelve designar las siguientes autoridades en carácter de Directores Titulares, Presidente - Sr. Daniel Adrián Heredia D.N.I. 8.454.016; Vice Presidente - Sr. Claudio Gabriel Simonetti D.N.I. 17.841.889, Y Director Suplente - Sra. Natalia Valeria Celaye D.N.I. 25.141.014.- Las autoridades mencionadas aceptaron sus cargos mediante Acta de reunión de Directorio Nro. 56 celebrada el 12 de Septiembre de 20 II a las diez horas en la sede social de de Camino a San Carlos Km. 8 de esta ciudad de Córdoba. - Duración de los mandatos: 3 (tres) ejercicios.-

N° 28678 - \$ 44.-

BETANIA ALTA GRACIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: César Alberto MARTINEZ, naco el 14/11/1949, casado, argentino, de prof. Ing. civil, dom. Juan de Palacios 3757, B° Jardín Espinoza, D.N.I.N° 05.098.795; Lucrecia Elba SANCHEZ, naco el 03/07/1952, casada, argentina, de prof. médico, dom. calle Juan de Palacios N° 3757, B° Jardín Espinoza, D.N.I. N° 10.249.493, Rodrigo MARTINEZ, nac. el 18/05/1976, casado, argentino, de prof. contador público, domicilio Lote 2 Manzana 9, B° La Santina, O'Higgins Km 5, D.N.I.N° 25.343.086; María Eugenia MARTINEZ, nac. el 20/07/1977, casada, argentina, del prof. arquitecta, domicilio Santa Marta 3987, B° Jardín Espinoza, D.N.I.N° 25.920.147; María Sol MARTINEZ, naco el 28/

01/1981, casada, argentina, de prof. Licenciada en Relaciones Públicas, domicilio en Juan de Palacios 3757, B° Jardín Espinoza, D.N.I.N° 28.651.256; Agustín MARTINEZ, nac. el 27/02/1992, soltero, argentino, de prof. estudiante, domicilio en Juan de Palacios 3757, B° Jardín Espinoza, D.N.I.N° 36.774.025, todos de ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Fecha instrumento: '25/08/2011 y acta complementaria del 19/09/2011. Denominación: "BETANIA AIL.TA GRACIAS R.L.". Domicilio: Prov. Córdoba, Sede Social calle Obispo Treja N° 1370, Planta Baja, ciudad de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros 'o asociada a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: con fondos propios o de terceros, la construcción de inmuebles; desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de todo tipo, incluidos loteos, inmuebles, urbanizaciones residenciales especiales, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados; b) Compra y venta de inmuebles, administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios; c) Financieras: con fondos propios, préstamos de dinero, operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; venta, compra y/o permuta de obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos y acciones" públicos o privados y otros valores mobiliarios; aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; venta y/o descuento de valores, cambio de moneda extranjera. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y todas aquellas por las que se requiera el concurso público de capital. d) Inversiones: a través de participaciones en otras sociedades; participar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en contratos de fideicomiso que administran o garantizan operaciones de inversión de todo tipo, incluidas las inmobiliarias; e) Celebrar contratos de representación, mandato, agencia, franchising, licencia y joint venture con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, producción, distribución, importación o exportación de bienes y servicios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad, jurídica para realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto social. Duración: 50 años desde inscripción Reg. Público de Comercio. Capital: \$ 50.000,00 dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: César Alberto MARTINEZ: 150 cuotas, por \$ 15.000,00; Lucrecia Elba SANCHEZ: 150 cuotas, por \$ 15.000,00; Rodrigo MARTINEZ: 50 cuotas, por \$ 5.000,00; María Eugenia MARTINEZ: 50 cuotas, por \$ 5.000,00, María Sol MARTINEZ: 50 cuotas, por \$ 5.000,00 Y Agustín MARTINEZ: 50 cuotas, por la suma de \$ 5.000,00, que los nombrados integran en dinero en efectivo, en un 25% y el resto en un plazo no mayor a 2 años desde la firma del contrato. Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de César Alberto MARTINEZ y Rodrigo MARTINEZ como Socios Gerentes, en forma conjunta o indistinta por plazo? Gíón de sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Juzgado 3 Civ. y Cm., Conc. y Soco N° 3, Sec. Julieta Alicia Gamboa. Córdoba, 11 de Octubre 20 11

N° 28593 - \$ 224.-

TRANSFORMAR S.R.L

Cesión de cuotas

Por acta de fecha 12-07-2010.- la Sra. CAROLINA CECILIA BACAR, cede al Sr. DANIEL RAMON ZARATE, trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una de valor nominal.- Por Acta de fecha 20-12-2010 el Sr. GERMAN GUSTAVO ARON cede cuatrocientas 400 cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una al Sr. DANIEL RAMON ZARATE, argentino, DNI N° 13.462.218 de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico y electricista, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Ricardo Balbín N° 176 de la ciudad de Río Tercero de la provincia de Córdoba; y 300 cuotas sociales de pesos cien de valor nominal cada una a la Sra. Elda Alejandra Nieto, O.N.I. 17.627.644, con domicilio en Francisco Gurruchaga N° 450 Planta Baja, dpto "O", de Bo. Alberdi Sur de esta ciudad de Córdoba, de 42 años de edad, de estado civil divorciada.- Asimismo modifican el artículo 12 del contrato social que quedara redactado " ... Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por las personas que designen los socios; Establecen la sede social en Felix Paz N° 61'6' de Barrio Los Plátanos de la ciudad de Córdoba; Designan gerente al señor DANIEL RAMON ZARATE, y modifican la cláusula cuarta referida al capital social, Por Acta N° 1, se completan los datos personales de la cesionaria Elda Alejandra Nieto, argentina, ingeniera. Juzgado de Primera Instancia y 52 Nominación, Con. Soco 8.- Of. 12/10/11.

N° 28596 - \$ 84.-

LUQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato de Constitución: 07 de Octubre de 2011. Socios: Edmundo Alejandro LUQUE, D.N.I. nO 18.329.519, argentino, nacido el día 21.06.67, de 44 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Faustino Tronge nO 976, BO Villa Paez, de la Ciudad de Córdoba y Miguel Armando LUQUE, D.N.I. nO 37.616.887, argentino, estudiante, nacido el día 03.05.93, de 18 años de edad, soltero, con domicilio en calle Faustino Tronge nO 976, BO Villa Paez, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: "LUQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio: El domicilio de la Sociedad se establece en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República

Argentina, sin perjuicio que por Resolución de todos sus socios, la Sociedad pueda cambiarlo, abrir otras casas o sucursales en la misma Ciudad o en otras plazas de la Provincia, de otras provincias del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. La dirección de la Sede Social se fija en calle Faustino Tronge nO 976, BO Villa Paez, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: El plazo de duración de la Sociedad se estipula en noventa años (90) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en todo el territorio de la República o en el extranjero la prestación de: a) servicios generales de construcción, en especial, revestimientos de obras, colocación de cerámicos, durlock, pisos de madera, albañilería, pintura, impermeabilización de cubiertas, terminación y limpieza final de obras y cumplimenta con las leyes vigentes, b) servicios generales de mantenimiento industrial, en especial, lavado de máquinas, demarcación de pavimento, reparaciones de aberturas y tinglados, recambio de cubiert de chapa traslucida en los techos, y en



general toda comercialización vinclos techos, y en general toda comercialización vinculada directamente con el objeto enunciado, como así también importar y/o exportar todo aquello vinculado con el objeto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el Sr. Edmundo Alejandro LUQUE ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos cien cada una o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) Y el Sr. Miguel Armando LUQUE veinte (20) cuotas sociales de pesos cien cada una o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000). El Capital Social se integra en un 25% en efectivo en este acto proporcionalmente a lo suscripto por cada uno de los socios, los que se obligan a integrar el resto del capital suscripto en un plazo no mayor de dos (2) años con la garantía establecida en el arto 150 de la Ley de Sociedades Comerciales nO 19.550. Administración y Representación Social: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Señor Edmundo Alejandro LUQUE, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente ejerciendo la representación social; usará su firma precedida por la Denominación de "LUQUE CONSTRUCCIONES S.R.L." Y podrá actuar en todos los actos jurídicos que sea menester otorgar a los efectos de los negocios y actividades sociales, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley exige poderes especiales, como asimismo representarán a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, ya sean de orden federal, nacional, provincial, municipal, o del extranjero, entidades financieras y bancarias de cualquier orden que sean, y en general ante toda persona de existencia visible, o persona jurídica del país o del extranjero con la que sea necesario tratar a los efectos de concretar los negocios sociales. El Socio-Gerente, en su calidad de tal, no podrá comprometer la Firma Social, en fianzas, avales, pagarés o cualquier otro tipo de operaciones civiles o comerciales, ajenas al objeto social. En caso de fallecimiento, ausencia con presunción de fallecimiento, incapacidad física o legal del Sr. Edmundo Alejandro LUQUE, asumirá como Socio-Gerente, suplente, con todas las facultades y restricciones que se indican en la presente cláusula el Sr. Miguel Armando LUQUE, quien tendrá la representación legal de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año. Juzg 1°. Inst C.C. 26°. Conc Soc n° 2- Córdoba.- Expediente n° 2217154/36.

N° 28626 - \$ 210.-

## AGUILA NORTEÑA S.A.

## Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 25/08/2011, Alejandro Gustavo GALLO, D.N.I. n° 22.541.810, CUIT/CUIL 20-22541810-2, argentino, nacido el 15/11/1971, de 39 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle España 440 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Hernán Alcides GRION, D.N.I. n° 25.139.341, CUIT/CUIL 23-25139341-9, argentino, nacido el 11/04/1976, de 35 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pordenone (N) 356 de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: AGUILA NORTEÑA S.A. Sede Social: ESPAÑA 440 de la

ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, urbanos y/o rurales, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), representados por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) Alejandro Gustavo GALLO la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Hernán Alcides GRION la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Alejandro Gustavo GALLO, D.N.I. n° 22.541.810. Director Suplente: Hernán Alcides GRION, D.N.I. n° 25.139.341, todos con domicilio especial en calle España 440 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 31 de Julio de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 25 de Octubre de 2011. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 28854 - \$ 260.-

## LAS HIGUERILLAS S.R.L. -

FECHA de la RESOLUCIÓN MODIFICATORIA: Acta del 17/06/2011: 1) MARIO OSCAR MANGIANTE cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de ALEJANDRA MARIELA ROMERO, DNI: 24.120.677, de 36 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Quinta Avenida 900, Guñazú, Córdoba; por su valor nominal.- 2) PABLO FEDERICO MANGIANTE cede la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. OSCAR PABLO VICENTE ROMERO, DNI: 25.336.908, de 34 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle 13 esq. 24, Saldán, Córdoba; por su valor nominal.- 3) Reemplazo del Sr. Mario Oscar Mangiante como Gerente, y designación de la Sra. Alejandra Mariela Romero como gerente.- 4) Modificación de las cláusulas pertinentes del contrato: cláusula quinta: CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 c/u; suscripto de la siguiente manera: Alejandra Mariela Romero, 2.850 cuotas, y Oscar Pablo Vicente Romero 150 cuotas.- Cláusula Séptima: ORGANOS de ADMINISTRACIÓN y FISCALIZACIÓN - REPRESENTACIÓN LEGAL: ALEJANDRA MARIELA ROMERO, quien durará en su cargo el plazo de duración de la Sociedad, salvo decisión de reemplazo por la mayoría del capital social.- Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nom.

N° 28605 - \$ 68.-

## PROGRAM CONSULTORES S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 3/6/2011 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 2/6/2011 de Distribución de cargos, el Directorio por el período que se inicia el 1/6/2011 y concluye el 31/5/2014, se encuentra integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Sr. Alberto José GIRAUDO, DNI N° 16.202.065, con domicilio en Av. Padre Claret N° 4973, Córdoba, como Presidente, Sr. Néstor Raúl GIORGI, DNI N° 14.218.273, con domicilio en Allende N° 627, B° Alta Córdoba, Córdoba como Vicepresidente, y el Sr Jorge Alberto Pirazzini, DNI N° 14.717.307, con domicilio en G. Vasquez 126, Monte Cristo, Pcia. de Córdoba como Director Suplente. No se encuentra comprendida en el Art. 299 de la ley 19550.-

N° 28625.- \$ 40.-